



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10102 /2014.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1957, de fecha 20 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**INTERCAMBIO CULTURAL DE ADULTO MAYOR AFRODESCENDIENTES**".
- b) Memorandum N° 919, de fecha 30 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10922, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**INTERCAMBIO CULTURAL DE ADULTO MAYOR AFRODESCENDIENTES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: INTERCAMBIO CULTURAL DE ADULTO MAYOR AFRODESCENDIENTES.						
1.2.- EJECUTA	: Oficina afrodescendiente.						
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fomentar y fortalecer el desarrollo organizacional de un grupo específico etario como son los adultos mayores. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y b) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se realizará una visita a la ciudad de Ilo Perú en la cual se reunirán con familias afrodescendientes ariqueñas que por diversos procesos sociales y políticos tuvieron que salir de la ciudad y hoy residen en la ciudad de ILO, en donde a su vez los adultos mayores afro ariqueños tienen vínculos familiares con aquellas familias pero nunca se han encontrado ni conocido. Esta actividad favorecerá a adultos mayores que participan en las organizaciones de adultos mayores de afrodescendientes constituidas legalmente en la ciudad.						
III.- OBJETIVO:							
Promover la participación y el intercambio cultural, social e histórico de los y las adultos mayores afrodescendientes que viven en la comuna de Arica con la otra parte de su historia ancestral.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40 pasajes terrestres Arica hacia la ciudad de ILO Perú, ida y vuelta.</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	40 pasajes terrestres Arica hacia la ciudad de ILO Perú, ida y vuelta.	1.500.000	Total	\$ 1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$						
40 pasajes terrestres Arica hacia la ciudad de ILO Perú, ida y vuelta.	1.500.000						
Total	\$ 1.500.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
40 pasajes terrestres Arica hacia la ciudad de ILO Perú, ida y vuelta.	22.08.007.003	Pasajes, fletes y otros.	1.500.000
Valor Total \$			1.500.000

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-